



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

RESOLUCIÓN NÚMERO I.E.P. - **067** DE 2023

(07 JUN 2023)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el día 2 de enero de 2023, el señor **CRISTIAN LEONARDO GOMEZ GUERRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.003.878.751** de **TABIO**, actuando como **APODERADO**, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ**, bajo el radicado No. **25126-23-0002**, en algunos sectores del casco urbano y sectores rurales del Municipio de Cajicá a la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC**, identificada con numero de **NIT. 830.122.566-1**, representada legalmente por **MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía **39.775.711** de **USAQUEN**.

Que la representante legal de la empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC**, identificada con numero de **NIT. 830.122.566-1**, la señora **MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía **39.775.711** de **USAQUEN**, mediante escritura pública No. 3999 del 17 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaria 11 de Bogotá D.C., confirió poder especial, amplio y suficiente a **FARIDE GUERRERO MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía **52.154.931** para "Representar a la sociedad ante las entidades administrativas del orden nacional y territorial", a su vez, mediante documento de fecha 01 de noviembre de 2022, que reposa en el expediente, la señora **FARIDE GUERRERO MOSQUERA**, identificada con cedula de ciudadanía **52.154.931**, confiere poder para trámites y ejecución de proyectos de infraestructura.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CANALIZACION DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

de telecomunicaciones al señor **CRISTIAN LEONARDO GOMEZ GUERRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.003.878.751** de **TABIO**.

Que el proyecto fue objeto de acta de observaciones y correcciones No. 004 de 2023 con fecha de emisión 20 de Febrero de 2023 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 21 de febrero de 2023 al señor **CRISTIAN LEONARDO GOMEZ GUERRA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.003.878.751** de **TABIO**, a los correos c.gomez02@telefonica.com y lady.salamanca@telefonica.com, suscritos para el presente trámite.

Que el solicitante mediante radicados de fecha 02 de marzo de 2023, 13 de marzo de 2023 y 14 de marzo de 2023 radica respuesta al Acta de observaciones, sin dar cumplimiento total a esta.

Que el solicitante mediante radicado de fecha 19 de mayo de 2023, radica respuesta al Acta de observaciones, dando cumplimiento total a esta.

Que presenta entre otros, memorial de responsabilidad de la constructora responsable e ingeniera civil diseñadora de la intervención del espacio público suscrito por la ingeniera civil **LAURA JIMENA CONTRERAS REY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.557.314** de **Yopal** y matrícula profesional No. **68202-352001 STD**.

Que presenta memorial de responsabilidad del profesional responsable del diseño de la red de telecomunicaciones de la intervención del espacio publico suscrito por el ingeniero electrónico **JULIO CESAR SCARPETTA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.578.231** de **Madrid** y matrícula profesional No. **CN 206 38761**

Que la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas mediante Oficio **AMC-SIOP-0332-2023** del 11 de abril de 2023, indica:

"(...)

*Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio del presente me permito indicar que se recibió la información correspondiente a la solicitud de intervención de espacio publico correspondiente a **EXP-23-0001, EXP-23-0002, EXP-23-0003 Y EXP-23-0005**, cabe resaltar que dentro de las zonas a*



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO,
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE
RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

expuestas en los 4 expedientes presentados existen algunas que cuentan con pólizas de estabilidad de obra, dentro de las cuales se encuentran:

- Carrera 6, puntualmente alameda Cajicá-Zipaquirá.
- Camino san Benito.
- Alameda correspondiente al conjunto residencial Sendero de Girasoles

Adicionalmente a la fecha se encuentra elevado el proceso de contratación para la construcción de la vía denominada Puerta del Sol desde la carrera 6 hasta la línea férrea.

(Subrayado fuera de texto).

Por lo que el solicitante, omite de los citados expedientes las intervenciones que se pretendían realizar en las zonas mencionadas en dicho oficio.

Que los titulares de la licencia deberán garantizar que durante la intervención que tomarán las medidas técnicas y de seguridad necesarias, para minimizar los impactos a la comunidad, teniendo en cuenta el plan de manejo de tráfico o movilidad que debe ser aprobado por la autoridad competente, previo al inicio de las obras aquí autorizadas, así mismo deberá validar ante la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en forma previa a cada intervención, si las vías, andenes y demás elementos de espacio público se encuentran con alguna garantía.

Que el solicitante, presentó el presupuesto de obra ante la Secretaría de Planeación cuyo valor total asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$71'279.764,94)**.

Que, conforme a la presente licencia de intervención de espacio público, el titular de la misma deberá allegar ante esta Secretaría en forma previa al inicio de la ejecución de las obras autorizadas, la póliza de seguros que ampare los riesgos señalados en los montos y vigencias que se señalaran en la parte resolutive de la presente resolución, la cual deberá ser debidamente expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera y con cláusula de irrevocabilidad por falta de pago, y cuyo beneficiario debe ser el Municipio de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ, bajo el radicado No. 25126-23-0002, en algunos sectores del casco urbano y sectores rurales del Municipio de Cajicá a la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC, identificada con numero de NIT. 830.122.566-1, representada legalmente por MARTHA ELENA RUIZ DIAZ-GRANADOS identificada con cedula de ciudadanía 39.775.711 de USAQUEN, conforme a las consideraciones de la presente resolución.

Parágrafo 1: Se tendrá como constructor responsable e ingeniero civil diseñador de la intervención del espacio público suscrito por la ingeniera civil LAURA JIMENA CONTRERAS REY, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.557.314 de Yopal y matrícula profesional No. 68202-352001 STD.

Parágrafo 2: se tendrá como responsable del diseño de la red de telecomunicaciones de la intervención del espacio público suscrito por el ingeniero electrónico JULIO CESAR SCARPETTA SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.578.231 de Madrid y matricula profesional No. CN 206 38761

ARTÍCULO 2º. La vigencia de la presente licencia de intervención de espacio público tendrá un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la ejecución de las obras, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

Parágrafo 1: La presente licencia podrá ser objeto de prórroga en los términos del artículo 2.2.6.1.2.4.4 del Decreto Único 1077 de 2015 o normas que lo modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 2: Sin perjuicio de lo establecido en la presente Resolución, es necesario para la ejecución de las obras, contar con los demás permisos y/o autorizaciones pertinentes de otras dependencias o autoridades.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

competentes respecto a los bienes a intervenir que no sean de competencia del municipio su administración y cuidado.

ARTÍCULO 3º. La presente Licencia se otorga, entre otros, bajo la descripción del proyecto, allegada por el solicitante:

(...)

La presente tiene como fin presentar el alcance de las obras y trabajos que proyecta COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S. P, con el objeto de implementar proyectos de telecomunicaciones que permitan la conectividad en el municipio de Cajicá. Lo anterior, como requisito para el trámite de Licencia de Intervención y Ocupación del espacio público.

Estas labores se ejecutarán en diferentes sitios y direcciones dentro del municipio de Cajicá asegurando la correcta señalización según la normativa, igualmente la correcta reposición de los lugares en donde sea requerido realizar demolición y excavación sobre andén o calzada

LICENCIA INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MUNICIPIO DE CAJICÁ ANEXO 1. Sitios a intervenir y Descripción técnica de las obras a desarrollar RADICADO TELEFONICA CA01 - 12 DE diciembre 2022		
Punto	Dirección	Material a intervenir
1	DG 3 SUR KR 7 - 353 "CONJUNTO HACIENDA SAN LUIS"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE CODENSA EXISTENTE
2	DG 5 SUR KR 15 A - 16"CONJUNTO PALO DE AGUA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
3	AL FRENTE DE LA CL 2 SUR KR 15 A - 11	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 2 METROS CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
4	CL 2 SUR KR 18 B - 08	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
5	AL LADO DE LA KR 17 CL 4 B - 15	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
6	AL FRENTE CL 7 KR 17 A - 05"CAMINO DE LA PALMA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
7	CL 7 KR 16 C - 66"CAMINO DE LA QUINTA GUEVARA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE CODENSA EXISTENTE
8	CL 9 A CAMINO DE LAS VUELTAS"A 97 MTS DEL COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
9	CL 3 KR 19 - 300"VIA CAJICA - TABIO"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 9 METROS CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE / SE PROYECTA CANALIZACION DE 1 METRO EN ZONA VERDE CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA PROYECTDA 2F1 CON LA CAMARA CODENSA CS276 EXISTENTE
10	CL 3 KR 19 - 307"CONJUNTO RESIDENCIAL PARK PLACE"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CODENSA CS276 EXISTENTE



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

11	A LADO DE LA CL 3 KR 19 A - 80"CENTRO COMERCIAL MONTAÑA PLAZA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE CODENSA EXISTENTE
12	ALFRENTRE DE LA KR 19 C CL 7 - 206"CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA GUARIGUA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 3 METROS CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
13	ALFRENTRE DE LA KR 21 CL 7 - 217"VIA MANA-MOLINO - CAJICA-TABIO"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CODENSA CS276 EXISTENTE
14	KR 21 CL 10 - 14"INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO HERRERA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
15	A LADO DE LA KR 21 CL 15 - 32"CAMINO DE SAN BENITO"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
16	CL 5 KR 3 ESTE - 160"CONJUNTO NOGALES RESERVADO"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON CÁMARA EXISTENTE DE CODENSA CS276-1. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
17	KR 7 A ESTE CL 8 - 77"MATISSE"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE CODENSA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
18	CL 7 KR 1 - 21 "CONJUNTO CACIQUE CAJICA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON CÁMARA EXISTENTE DE CODENSA CS275. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
19	CL 8 KR 3 B - 22 "a 40 MTS DEL CONJUNTO TERRAZAS DE CAJICA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE CODENSA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
20	KR 6 CL 15 A - 34 AL LADO DEL VIVERO SAN JUAN CHIP"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE ZANJA DE 26,0 METROS PARA CONECTAR CÁMARA EXISTENTE DE TELEFÓNICA TIPO D CON POSTE EXISTENTE DE TELEFÓNICA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
21	KR 1 CL 15 - 88 " QUINTAS DEL BEJUCAL"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE TELEFÓNICA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
22	KR 6 CL 20 "A 157 MTS DEL CONJUNTO LOS OCOBOS"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 22,0 METROS PARA CONECTAR CON CÁMARA EXISTENTE DE TELEFÓNICA TIPO D. SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CÁMARA PROYECTADA 2F1 CON CÁMARA EXISTENTE DE CODENSA CS276. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
23	KR 6 A CL 20 - 131"CONJUNTO LOS OCOBOS"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON CÁMARA EXISTENTE DE CODENSA CS276. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
24	CL 4 KR 2 - 100" CONJUNTO CANDELARIA 2"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON CÁMARA EXISTENTE DE CODENSA CS276. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
25	CL 4 KR1 - 98 " CONJUNTO LA CALENDARIA 1"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON CÁMARA EXISTENTE DE CODENSA CS276. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
27	CL 8 a 20 MTS DE LA KR 4"CORTADORA Y DOBLADORA CANALES"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE TELEFÓNICA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
28	CL 7 KR 2 - 12 "BURBUJAS LAVANDERIA C PUNTORED Y BANCOLOMBIA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE TELEFÓNICA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
29	KR 2 A ESTE CL 6 A - 57"ALPIE DE CARNICERÍA SAN ROQUE "	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE TELEFÓNICA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
30	KR 13 CL 21 B - 32	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE TELEFÓNICA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
31	CL 9 B KR 5 B ESTE - 82	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE TELEFÓNICA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
32	KR 4 ESTE CL 12 - 68 "SAN JACINTO RESERVADO - CAJICA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON POSTE EXISTENTE DE TELEFÓNICA. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
33	CL 23 KR 12 - 16 "CONJUNTO RESIDENCIAL VALLES DE CAJICÁ"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA 2F1 Y MND DE 0,5 METROS PARA CONECTAR CON CÁMARA EXISTENTE DE CODENSA CS276. VER REGISTRO FOTOGRÁFICO.
34	KR 16 CL 6 - 20 SUR	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE CODENSA EXISTENTE
35	CL 3 KR 14 - 166 " CAELI RESERVADO"	SE PROYECTA CANALIZACION DE 18 METROS EN ANDEN ADOQUIN CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE CODENSA EXISTENTE CON CAMARA 2F1 ONNET NUEVA / CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN ADOQUIN Y CANALIZACION DE 0,5 METROS CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR CON CAMARA CODENSA CS276 EXISTENTE
36	CL 3 KR 11 - 44 "RODAMONTE"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN ADOQUIN Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CODENSA CS276 EXISTENTE



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

37	KR 13 CL 4 A - 65 " ROBLES DE CAJICA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN ADOQUIN Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE CODENSA EXISTENTE / SE PROYECTA CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CS274 CODENSA EXISTENTE
38	CL 5 KR 9 - 90 " CONJUNTO RESIDENCIAL OVADIA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN ADOQUIN Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
39	CL 5 KR 8 B - 36"KINDERGARTEN MAGIC WORLD"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
40	KR 8 CON CL 4 B OESTE " PARQUE INFANTIL SANTA CRUZ"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
41	CL 4 KR 9 - 17 "A 14 MTS DE LA KR 9"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
42	CL 5 KR 6 - 80 " A LADO DE CLASSIC ROCK HARD"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
44	TV 15 C CL 5 - 09	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 2 METROS CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
45	KR 14 CL 5 - 05 "CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA PARK"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CODENSA CS276 EXISTENTE
46	KR 14 CL 5 - 12 "SALSAMENTARIA DI IUTTI"	SE PROYECTA AMPLIACION DE CAM F1 TELEFONICA EXISTENTE A CAM 2F1 TELEFONICA NUEVA, SE PROYECTA CANALIZACION DE 8 METROS CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CODENSA CS280 EXISTENTE
47	TV 14 D CL 6 - 30 "FRENTE AL CONJUNTO EL CENCERRO"	SE PROYECTA INTERCEPTAR DUCTOS TELEFONICA EXISTENTES Y CONSTRUIR CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO / SE PROYECTA CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR CAMARA 2F1 ONNET NUEVA CON EL POSTE CODENSA EXISTENTE
48	KR 12 CL 8 A - 71	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE CODENSA EXISTENTE
49	TV 10 CL 6 C - 98"A 43 MTS DE LA CL 9"	SE PROYECTA CAMBIO DE POSTE TELEFONICA EN MADERA POR POSTE NUEVO EN CONCRETO
50	TV 10 CL 9 COST SUR OCCIDENTAL	SE PROYECTA CAMBIO DE POSTE TELEFONICA EN MADERA POR POSTE NUEVO EN CONCRETO EN NUEVA UBICACIÓN / SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ZONA VERDE Y CANALIZACION DE 3 METROS CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR CON EL POSTE EN CONCRETO TELEFONICA
51	CL 8 A KR 8 - 106 "CONJUNTO ROCIO RESERVA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN ADOQUIN Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CODENSA CS276 EXISTENTE
52	KR 6 CL15 - 96" VIVERO SAN JUAN CHIP"	SE PROYECTA DE CANALIZACION DE 21 METROS EN CALZADA PARA CONECTAR CON POSTE TELEFONICA
53	DG 4 KR 2 - 86 "DOWNTOWN CAJICÁ"	SE PROYECTA CANALIZACION DE 3 METROS ANDEN CONCRETO, CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA D TELEFONICA EXISTENTE, CON CAMARA CS276 CODENSA EXISTENTE
54	DG 4 KR 0 - 38 COSTADO OCCIDENTAL	SE PROYECTA CANALIZACION DE 13 METROS CON DUCTO DE 2" EN ANDEN CONCRETO, PARA CONECTAR CAMARA F2 TELEFONICA EXISTENTE, CON POSTE TELEFONICA EXISTENTE
55	CL 4 B KR 1 - 105 "ALFRENTE DEL CONJUNTO KAICA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CODENSA CS280 EXISTENTE
56	CL 4 B KR 1 - 46 "CONJUNTO CHALETs DE CAJICA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETOR Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 4" PARA CONECTAR CAMARA CODENSA CS275 EXISTENTE
57	KR 4 CL 5 B - 06	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN ADOQUIN Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
58	CL 7 KR 2 A - 30 "ALFRENTE DEL CONJUNTO CASTANESA"	SE PROYECTA CONSTRUCCIÓN DE CAMARA 2F1 EN ANDEN CONCRETO Y CANALIZACION DE 1 METRO CON DUCTO DE 2" PARA CONECTAR POSTE TELEFONICA EXISTENTE
60	CL 7 KR 7 BIS ESTE - 12	SE PROYECTA CANALIZACION DE 2.0 METROS EN ANDEN DESTAPADO Y SUBIDA A POSTE CON EL OBJETIVO DE CONECTAR LA CÁMARA DE TELEFÓNICA TIPO D N°19 CON EL POSTE DE TELEFÓNICA N° 11.

(...)

Parágrafo: Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, diecinueve (19) planos:

- hoja 1/15, hoja 2/15, hoja 3/15, hoja 4/15, hoja 5/15, hoja 6/15, hoja 7/15, hoja 8/15, hoja 9/15, hoja 10/15, hoja 11/15, hoja 12/15, hoja 13/15, hoja 14/15, hoja 15/15
- hoja 1/2 cámara tipo f1, hoja 2/2 cámara tipo f1



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

- hoja 1/2 cámara tipo doble f1 y hoja 2/2 cámara tipo doble f1.

ARTÍCULO 4º. La expedición de la licencia no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO 5º. El titular de la licencia debe cumplir las siguientes obligaciones previo al inicio de las obras:

- Obtener el permiso o autorización de la autoridad competente para las intervenciones en las vías de la red o infraestructura vial y férrea nacional, suelos de protección, etc, ya que dichas intervenciones no son competencia de la Secretaría de Planeación, por lo tanto, quedan excluidas de la presente licencia de intervención de espacio público.
- Obtener la verificación de las demás redes de servicios públicos existentes y coordinar con las empresas prestadoras de servicios públicos cuando se requiera la intervención de las redes de estas.
- El titular de la presente resolución deberá obtener de las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales aquellos permisos o autorizaciones que sean requeridos para la ejecución del proyecto y que no son objeto de autorización con el otorgamiento de la presente licencia.
- Suscribir y entregar las respectivas pólizas de seguros en los términos y condiciones establecidas en la presente resolución.
- Responder extracontractualmente por los daños que se ocasionen a terceros y al municipio por la ejecución de las obras.
- Cumplir con el plan de manejo de tráfico o movilidad que le sea aprobado por la autoridad municipal competente, disponiendo las debidas señalizaciones y acciones que permitan garantizar la movilidad de los residentes y usuarios de las áreas aledañas a la intervención.
- Validar ante la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en forma previa a cada intervención, si las vías, andenes y demás elementos de espacio público se encuentran con alguna garantía y la procedencia o no de la intervención a realizar.
- Restituir el espacio público mínimo en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de la intervención, para lo cual se efectuarán los registros fotográficos del estado previo y posterior a la intervención, información que podrá ser requerida en cualquier momento por el municipio.
- Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas especiales que regulen la materia.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

ARTÍCULO 6º. El titular de la licencia deberá otorgar a favor del Municipio las pólizas de seguros debidamente expedidas por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los siguientes amparos y condiciones:

- a) Estabilidad de la obra por un monto equivalente al veinte por ciento (20%), del total del presupuesto de ejecución de las obras, por un término de cinco (5) años contados a partir del vencimiento de la licencia o culminación de las obras.
- b) Cumplimiento de la obra y correcta ejecución de la misma, correspondiente a un porcentaje del veinte por ciento (20%) del total del presupuesto de ejecución de las obras, por el término de la vigencia de la licencia.
- c) Responsabilidad extracontractual por daños a terceros, correspondiente a un porcentaje del veinte por ciento (20%) del total del presupuesto de ejecución de las obras, por el término de la vigencia de la licencia.

Parágrafo 1: El presupuesto de obra informado por el solicitante corresponde a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$71'279.764,94)**, que fue el presentado por el solicitante de la licencia que se concede.

Parágrafo 2: El cronograma de obra informado por el solicitante corresponde a **TRESCIENTOS (300) DÍAS**.

Parágrafo 2: Se concede un término de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que sea entregada ante esta Secretaría las respectivas pólizas de seguros debidamente concedidas o actualizadas, en caso de incumplimiento a esta obligación, la licencia concedida podrá ser revocada en los términos señalados en el C.P.A y C.A., sin perjuicio de las medidas de carácter policivo que se puedan imponer derivadas del control urbanístico.

Parágrafo 3: Una vez sea entregada en las condiciones y términos estipulados e igualmente teniendo en cuenta las demás obligaciones descritas en la presente Resolución, momento en el cual podrán dar inicio a las obras autorizadas bajo la presente licencia.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO,
PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARAS Y CANALIZACION DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE
RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

ARTÍCULO 7º. El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con la demás documentación que hace parte de la misma.

ARTÍCULO 8º. El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar **las obras de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.**

ARTÍCULO 9º. El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven de ésta y será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de la ejecución de las obras.

ARTÍCULO 10º. El responsable de la obra deberá contar con la señalización requerida para garantizar seguridad en la obra y la peatonal (senderos). Igualmente, con el Plan de manejo de Transito aprobado por la autoridad competente. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

ARTÍCULO 11º. El titular de la Resolución **deberá realizar los controles de calidad para los diferentes materiales, conforme a las disposiciones normativas y reglamentarias.**

ARTÍCULO 12º. La ejecución de las obras aquí autorizadas, debe cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017, modificada por la Resolución No. 1257 de 2021 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 13º. El titular de la Resolución **deberá** cumplir con las demás obligaciones derivadas del otorgamiento de la licencia, en especial aquellas relacionadas con el cumplimiento de las normas ambientales, entre otras que sean establecidas en las normas legales y reglamentarias.

ARTÍCULO 14º. El titular de la licencia deberá realizar las obras y reparaciones necesarias para dejar el espacio público intervenido, en iguales o mejores condiciones y calidades a las que se encontraba antes de ejecutar los trabajos autorizados por la presente Licencia. Para lo cual, una vez terminada la intervención del espacio



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EXPIDE UNA LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CANALIZACIÓN DE DUCTOS DE POLIETILENO PARA INSTALACION DE RED DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO CAJICÁ - TRÁMITE ADMINISTRATIVO NO. 25126-0-23-0002"

público, a más tardar dentro de los **quince (15) días siguientes**, el titular deberá allegar a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y a la Secretaría de Planeación, **el informe técnico y el registro fotográfico del estado antes de la intervención y después de la misma debidamente referenciado, así como la poliza de estabilidad debidamente actualizada.**

ARTÍCULO 15°. La presente Resolución será notificada personalmente al titular y/o apoderado, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo indicado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO 16°. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación del Municipio y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos establecidos en la ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....

07 de JUN 2023

Cesar Augusto Cruz Gonzalez
ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ

Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Arquitectónica	Arq. SANTIAGO VELANDIA CORTES	<i>[Firma]</i>	Arquitecto - Contratista
Revisó y proyectó	CESAR LEONARDO GARZON CASTIBLANCO	<i>[Firma]</i>	Abogado - Contratista
Revisó y Aprobó	Arq. JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 067- 2023 IEP / EXPEDIENTE 23-0002

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

7 de junio de 2023, 10:37

Para: lady.salamanca@telefonica.com, cgomez02@telefonica.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN IEP No. 067 - 2023 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023**, "Por la cual se expide una licencia de intervención y ocupación de espacio, para la construcción de cámaras y canalización de ductos de polietileno para instalación de red de telecomunicaciones en el municipio Cajicá - Trámite administrativo N° 25126-0-23-0002", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución debidamente notificada y de los planos, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Cordialmente,



Ayda Luz Avella G.
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL 067-2023 IEP - Exp 23-0002.pdf
5483K